

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 34/1989

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por haberse dispuesto el traslado de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial al nuevo edificio donde funcionarán, se hace necesario disponer el receso judicial para el citado organismo, el día seis y siete (6 y 7) de abril del corriente año.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer receso judicial para los días 6 y 7 de abril de 1989, en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con suspensión de plazos procesales.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ECHARREN – Presidente STJ – PEARSON – Juez STJ – MULET – Juez Subrogante STJ.
FALASCONI – Secretaria STJ.**